



DECRETO N° 9847/ 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMÍREZ HEURITT NANCY YOLANDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4075				
Actividad Económica	ELABORACION DE ALIMENTOS Y VENTAS DE YOGUIS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 2 4403				
Nombre del Contribuyente	RAMÍREZ HEURITT NANCY YOLANDA				
Rut	16307397-8				
Dirección Particular	PJE 2 Jose A. Bernaldes 4403				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/05/2014	Otorgación N°	8-4075	Fecha	12/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/BCA/MGP/ICI/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL